



Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

MÁS
CERCA

Concurso Fotográfico

VII Muestra de Talleres 2019 Aula de Formación Ciudadana



Bases concurso fotográfico ***Aula de Formación Ciudadana, Más que un Taller***

TEMÁTICA

El tema principal del presente concurso ***será libre sobre de la VII Muestra de Talleres del Aula de Formación Ciudadana.*** Se plasmará artísticamente en imágenes fotográficas realizadas durante los días de Muestra 31 de Mayo y 1 de Junio, en el Paseo del Parque y Recinto Eduardo Ocón.

Posteriormente y en los días especificados en el apartado (plazos de entrega) de estas bases, **se enviará la fotografía junto con una frase que indique qué se refleja en la misma.**

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años, que lo desee, salvo trabajadores/as con vinculación al Aula de Formación Ciudadana y miembros del jurado.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases y del fallo del jurado y del público.

Cada concursante puede enviar un máximo de 3 fotografías, siendo estas originales, inéditas y que correspondan a la VII Muestra. No habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Las personas participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las fotografías presentadas a concurso.

Aula de Formación Ciudadana, podría utilizar dichas fotografías únicamente para fines divulgativos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Para favorecer una mayor participación, será válida cualquier fotografía en formato JPG, independientemente del tamaño y resolución de la misma. El nombre del archivo debe ser el nombre y apellidos del participante.

Se podrán admitir fotografías alteradas electrónicamente pero no se admitirán fotomontajes de varias fotos en una.

Las fotografías deben enviarse por correo electrónico a mascerca@malaga.eu indicando el nombre y apellidos de la persona autora de la fotografía y datos de contacto (email y teléfono).



PLAZOS DE ENTREGA

El plazo para presentar las fotografías será desde el día 31 de Mayo al 4 de Junio de 2019. No se admitirán fotografías presentadas fuera del periodo indicado.

SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS:

JURADO

El jurado estará compuesto por dos miembros de la empresa Municipal Más Cerca; y dos miembros del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Este jurado, atendiendo a los objetivos del concurso, criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará las fotografías finalistas cuyo fallo será inapelable.

El 12 de junio, se difundirá la fotografía ganadora en la página WEB y Facebook de la empresa Municipal Más Cerca.

PÚBLICO (Ver anexo términos y condiciones, votación Facebook)

Las fotografías finalistas elegidas por el jurado se publicarán el 13 de junio en la página de Facebook de Más Cerca, a través del perfil “Aula de Formación Ciudadana: Más que un Taller”. Desde ese momento y hasta las 12:00 horas del día 17 de junio, cualquier persona puede votar su fotografía preferida.

Sólo se contabilizarán los “Me gusta” recibidos en las fotografías publicadas por la organización y no en las publicaciones compartidas. Cualquier otra reacción o comentario sobre las fotografías no tendrá valor alguno para la votación.

PREMIOS:

Premio del Jurado:

La persona autora de la fotografía ganadora obtendrá plaza directa y matrícula gratuita en el Taller que elija de las próximas dos ediciones del Aula de Formación Ciudadana

Premio del Público:

La persona autora de la fotografía ganadora obtendrá plaza directa y matrícula gratuita en el Taller que elija de la próxima edición del Aula de Formación Ciudadana.



ANEXO

TERMINOS Y CONDICIONES, VOTACIÓN FACEBOOK

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA VOTACIÓN

La empresa Más Cerca S.A.M. con domicilio c. / Concejal Muñoz Cerván 3, módulo 2 3ª planta y C.I.F. A92337633 organiza la acción de votación popular (en adelante, “la Votación”) a desarrollar a través de Internet, para usuarios/as que cumplan con las condiciones que se especifican en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La votación se iniciará el día 13 de junio, y finalizará el día 17 de junio a las 12:00 h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA VOTACIÓN

Podrán participar aquellas personas de cualquier nacionalidad y sean mayores de 18 años.

La mecánica de la elección consiste en votar, de entre las fotografías finalistas preseleccionadas por el jurado, con un “Me gusta” aquella que cada persona considere la mejor. Se contabilizarán los “Me gusta” en las fotografías publicadas en el álbum del Facebook de la empresa, “Concurso: Aula de Formación Ciudadana. Más que un taller” creado por la organización y no en las publicaciones compartidas. Resultará ganadora la fotografía que obtenga un mayor número de votos válidos.

4.- CONDICIONES DE LA VOTACIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 fotografía ganadora, que será la que más votos válidos acumule a fecha 17 de junio de 2019 a las 12:00 horas.

A la persona autora de la fotografía ganadora se le concederá como premio plaza directa y matrícula gratuita para el Taller que elija de la próxima edición del Aula de Formación Ciudadana.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o se tratase de algún tipo de perfil fraudulento, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la votación, perdiendo todo derecho otorgado en virtud de esta votación.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La empresa no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la votación, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.



7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la empresa no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente votación, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta votación. No se asume asimismo la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la votación o el disfrute total o parcial del premio.

8.- FACEBOOK

La votación no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas normas, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la votación.